"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°155 -2017- MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 de Julio del 2017

VISTO:

El **INFORME N° 021– 2017 – MDJN /MMN - OPMI,** de fecha 26 de Junio del 2017, emitido por la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sobre la Programación Multianual de Inversiones – PMI reformulado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, periodo 2018-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa de los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N°194 de la constitución política del estado y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252; se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con fecha 23 de febrero del 2017, se publicó el DECRETO SUPREMO N° 027-2017-EF, donde se Aprueba El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga La Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante la Directiva N°001-2017-EF/63.01; publicada el 08 de abril del 2017, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante la Resolución Directoral N°003-2017-EF/63.01 de la Dirección General de Inversión Pública; publicada el 16 de mayo del 2017, donde se han aprobado los plazos para subsanar el contenido del Programa Multianual de Inversiones presentado por los sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el año fiscal 2017;

Que, mediante Oficio Múltiple N°019-2017-EF/63.01; la Dirección General de Inversión Pública comunica a los Gobiernos Locales la aprobación de los plazos excepcionales para subsanar el contenido del Programa Multianual de Inversiones (PMI) – Gobiernos Locales;

Que, mediante El INFORME N° 021– 2017 – MDJN /MMN - OPMI, de fecha 26 de Junio del 2017, emitido por la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, donde Solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo la Programación

Multianual de Inversiones (PMI) reformulado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno periodo 2018-2020, y;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Programación Multianual de Inversiones (PMI) reformulado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno periodo 2018-2020", conforme lo establece la Directiva N°001-2017-EF/63:

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) reformulado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno periodo 2018-2020 y el reporte del Registro informático del PMI local, realizado por la OPMI en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Área de Planificación y Presupuesto, para conocimiento y cumplimiento respectivo, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE